

Bogotá, febrero 13 de 2026

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL EJERCICIO ECONOMICO 2025

Señores

Asamblea General de Delegados

COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIOS BOLARQUI “COOBOLARQUI”

Como Revisor Fiscal Principal presento el siguiente informe de Auditoría y Dictamen de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2025-2024.

Opinión

He auditado los estados financieros de la Cooperativa COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIOS BOLARQUI “COOBOLARQUI”, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2025-2024, el Estado del Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las principales políticas contables aplicadas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025-2024, así como sus resultados y Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros. Soy independiente de la Cooperativa, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección de COOBOLARQUI. es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el decreto 2420 de diciembre 15 de 2015, por medio de la cual se expide el Decreto único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, Información Financiera para Pymes y de Aseguramiento de la información NIIF para Pymes, aplicables en Colombia al Grupo 2 contenido en el Decreto 2615 de 2014, al cual pertenece la entidad. Esta responsabilidad incluye:

El diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno relevante que la Gerencia considere necesaria en la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el objeto de que estén libres de errores de importancia relativa, de cualquier índole; ya sea de fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas de acuerdo con la normatividad vigente; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

El objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los estados financieros.

Como parte de los trabajos de auditoría, se aplicó juicio profesional y se mantuvo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

➤ Se identificaron y se valoraron los posibles riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, se diseñaron y aplicaron procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y se obtuvo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede

implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la dirección sobre el particular.
- Evalué la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Obtuve la información necesaria para cumplir adecuadamente mi función.
- Concluyo que existe una adecuada utilización que hizo la dirección del principio contable de negocio en marcha y basados en la evidencia de auditoría, obtenida hasta la fecha de mi informe, determino que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La Dirección es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia.

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una opinión sobre su adecuado cumplimiento. Bajo este contexto, expreso mi concepto, en los siguientes aspectos:

- a) La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, a la técnica contable y cuando es del caso, bajo las normas especiales proferidas por la Entidad de supervisión – Superintendencia de la Economía Solidaria.
- b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Delegados y del Consejo de Administración.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de registro de Asociados y de actas de Asamblea de Delegados y del Consejo de Administración, se llevan y conservan debidamente.
- d) La Cooperativa ha efectuado en forma correcta y oportuna sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, con lo cual, la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, es correcta, y no existe mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.

e) La Cooperativa tiene implementados los Sistemas de Administración de Riesgos, en cumplimiento de las normas e instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria así: de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo – SARLAFT y de Crédito – SARC.

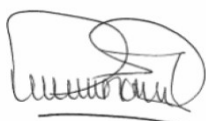
f) El estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral, reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesta la Cooperativa en desarrollo de su actividad, medido de acuerdo con los sistemas de administración implementados.

g) Los administradores dejaron constancia en su informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

h) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión presentado por la Gerencia y los administradores. Se hizo seguimiento a las recomendaciones dirigidas a la dirección y los asuntos importantes que puedan llegar a afectar el desarrollo del objeto social y todos los aspectos misionales de la Cooperativa se vienen atendiendo de forma adecuada.

He verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025. Mi trabajo como auditor se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

Atentamente,



MARIA TERESA JIMENEZ PAEZ

Revisor Fiscal

TP 91366-T